

ACCIÓN URGENTE

TUNECINO DETENIDO TRAS SU DEVOLUCIÓN

El ciudadano tunecino Ali Ben Sassi Toumi se encuentra recluido en régimen de incomunicación desde que fue devuelto de Italia el 2 de agosto. Sus familiares no han sido informados de su paradero, y está expuesto a sufrir tortura y otros malos tratos.

Ali Ben Sassi Toumi, de 44 años, fue detenido en el aeropuerto de Túnez capital tras ser devuelto de Italia. Envió un mensaje de texto (SMS) a su esposa, a Italia, para decirle que había llegado, pero no se reunió con un amigo que estaba esperándolo en el aeropuerto, y su familia no ha sabido nada de él desde entonces. Se cree que se encuentra recluido en el Departamento de Seguridad del Estado del Ministerio del Interior, en Túnez. Las personas detenidas en régimen de incomunicación están expuestas a sufrir tortura y otros malos tratos.

Las autoridades tunecinas no han informado a ningún pariente directo de Ali Ben Sassi Toumi en Túnez del motivo ni del lugar de su detención, como exige la legislación tunecina, a pesar de las indagaciones de su abogado.

Ali Ben Sassi Toumi fue excarcelado en Benevento, Italia, el 18 de mayo, tras cumplir cuatro años de una condena de seis que le había sido impuesta por el cargo de pertenecer a una célula terrorista en Italia y reclutar combatientes para la insurgencia en Irak. Solicitó asilo en Italia, pero se le denegó por considerarse que había sido declarado culpable de cometer un "delito grave". Estuvo recluido en un centro de detención de los servicios de inmigración, conocido como centro de identificación y expulsión (*centro di identificazione ed espulsione*), de Isola di Capo Hirsuto, provincia de Crotone, en el sur de Italia, desde su encarcelamiento. Fue devuelto a Túnez a pesar de que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos había pedido tres veces a las autoridades italianas que suspendieran su expulsión, porque corría riesgo de sufrir tortura y otros malos tratos en su país.

ESCRIBAN INMEDIATAMENTE en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- v instando a las autoridades a que revelen el paradero de Ali Ben Sassi Toumi de inmediato y le permitan el acceso a un abogado de su elección, a su familia y a los servicios médicos que pueda necesitar;
- v instándoles a garantizar que no es torturado ni sometido a otros malos tratos;
- v instándoles a que lo dejen en libertad de inmediato y sin condiciones sino es acusado con prontitud de ningún delito común reconocible y juzgado de acuerdo con las normas internacionales sobre juicios justos.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2009, A:

Ministro del Interior

Minster of Interior

Rafik Haj Kacem

Ministry of Interior

Avenue Habib Bourguiba

1000 Tunis

Túnez

Fax: + 216 71 340 888

Tratamiento: Your Excellency/ Señor

Ministro

Minister of Justice and Human Rights

Béchir Tekkari

Ministry of Justice and Human

Rights

31 Boulevard Bab Benat

1006 Tunis - La Kasbah

Túnez

Fax: + 216 71 568 106

Tratamiento: Your Excellency/ Señor

Ministro

Coordinador general para los derechos humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Ridha Khemakhem

General Coordinator for Human

Rights

Ministry of Justice and Human

Rights

31 Boulevard Bab Benat

1006 Tunis - La Kasbah

Túnez

Tratamiento: Dear Sir/ Señor

Ministro de Justicia y Derechos

Humanos

Y copias a:

Envíen también copias a la representación diplomática acreditada en su país. Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha anteriormente indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

TUNECINO DETENIDO TRAS SU DEVOLUCIÓN

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

A lo largo del tiempo, Amnistía Internacional ha recibido numerosos informes de tortura y otros malos tratos a manos de las fuerzas de seguridad tunecinas. Prácticamente en ningún caso se investigan las denuncias de tortura ni se lleva a los responsables ante la justicia. El riesgo de tortura es especialmente grande cuando la persona se halla recluida en régimen de incomunicación. Los métodos de tortura más mencionados en los informes consisten en golpear a la víctima por todo el cuerpo, especialmente en las plantas de los pies; colgarla de los tobillos o en posturas forzadas; aplicarle descargas eléctricas, y quemarla con cigarrillos. Hay también informes de simulacros de ejecución, abusos sexuales, incluidas violaciones con botellas y palos, y amenazas de abusos sexuales a mujeres de la familia de la víctima.

Como Estado Parte en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, Túnez tiene la obligación de impedir la tortura y velar “por que, siempre que haya motivos razonables para creer que dentro de su jurisdicción se ha cometido un acto de tortura, las autoridades competentes procedan a una investigación pronta e imparcial”.

AU: 210/09 Índice: MDE 30/009/2009 Fecha de emisión: 5 de agosto de 2009

